



DOC.	1457223
EXP.	720260

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 027-2026-MDT/CM/SO

El Tambo, 23 de marzo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 06, de fecha 18 de marzo de 2026.

VISTO:

El pedido verbal realizado por el señor Regidor IVAN JHOEL MEDINA ESQUIVEL, para que: "SE ME ALCANCE LA FIRMA DE CONVENIO, LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS ADJUNTOS DE LA COMPRA DE COMPACTADORAS, ASÍ COMO DE LAS ADENDAS Y UNA COPIA DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE O EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPACTADORAS, PASE A ORDEN DEL DÍA PARA QUE SEA APROBADO BAJO ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL.", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

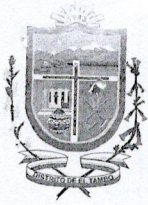
De acuerdo al inciso (ii), del numeral 22, del Artículo 9° de la Ley N° 27972, donde señala: "Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores. El alcalde o el gerente municipal están obligados, bajo responsabilidad administrativa, a responder el pedido de información en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles."

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)"

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe





Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 06, de fecha 18 de marzo de 2026, el señor regidor Iván Jhoel Medina Esquivel, solicita en la estación de pedidos, que: "SE ME ALCANCE LA FIRMA DE CONVENIO, LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS ADJUNTOS DE LA COMPRA DE COMPACTADORAS, ASÍ COMO DE LAS ADENDAS Y UNA COPIA DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE O EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPACTADORAS, PASE A ORDEN DEL DÍA PARA QUE SEA APROBADO BAJO ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL", para lo cual pasó a la estación de Orden del Día, para su fundamentación y debate correspondiente, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, reformulan el pedido quedando de la siguiente manera: "APROBAR EL PEDIDO DEL REGIDOR IVAN JHOEL MEDINA ESQUIVEL, LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA DE TODOS LOS ACTUADOS, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE COMPACTADORAS, MEDIANTE EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS."; el cual fue sometido a votación, obteniendo nueve (09) votos a favor por parte de los siguientes regidores: Percy Gerardo Núñez Siguel, José Luis García Terrazos, Luis Ricardo López Bastidas, Daniel Guillermo Campos Acosta, Marco Antonio Coz Herquinio, Belmir Emilio Flores Poma, Anaísa Sofía Ventura Paitan, Iván Jhoel Medina Esquivel y Alejandra Nicole Espejo Mendoza y con dos (02) votos en contra por parte de los siguientes Regidores: Gregoria Estela Auris Rojas y Jenny Marisol Andrés Livia; acuerdan por MAYORÍA; aprobar la solicitud del pedido del Sr. regidor Iván Jhoel Medina Esquivel;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por MAYORÍA, del pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el pedido del señor Regidor Iván Jhoel Medina Esquivel, la solicitud de información documentada de todos los actuados, respecto a la adquisición de compactadoras, mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo al Gerente Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo